



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1928/2020

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 01/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. EDUARDO CRISTIAN MAXIMILIANO MONREAL BRAUNING; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG **RÍO NEGRO** e ingresada con el N° **1742**, de fecha **19 de noviembre de 2020** y
- Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° **2** de fecha **30 y 31 de mayo de 2019 y acta de inspección del 31 de diciembre de 2019.**

RESUELVO:

- Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LACTEOS Y ENERGIA S. A.
N° de registro LEEPP:	10-49
RUT:	96.994.510-K
Representante legal:	RODRIGO JOSÉ ISARN FERNÁNDEZ
Dirección:	Arturo Prat s/n, sector La Turbina, Purranque, Región de los Lagos.

Resolución Sanitaria:	O-R-675 del 25 de mayo de 2006 y O-R-1114 del 02 de diciembre de 2008
-----------------------	---

Actividad	Especie	Línea
Elaboradora de productos lácteos	Bovina	Materias primas lácteas líquidas. Leche en polvo. Suero de leche en polvo. Retentado de leche en polvo. Permeado de leche en polvo. Pre- mezclas lácteas (café con leche, chocolate, otros). Preparados alimenticios en polvo en base a leche. Deshidratados

2. Derogue la resolución **N° 790/2019 del 11 de junio de 2019** por cambio en representante legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefe de Sector Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos

- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- RODRIGO JOSÉ ISARN FERNÁNDEZ - Representante legal SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LACTEOS Y ENERGIA S. A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101844689&hash=dc29d>